



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 11/2014, ID 3671-12-L114, "CONSULTORIA
SISTEMAS DE CALEFACCION"**

DECRETO N° **980**

Chillán Viejo, **20 FEB 2014**

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.

b) El certificado de Factibilidad presupuestaria, emitidos por el Departamento de Salud de la comuna de Chillán Viejo, por un monto \$ 900.000.- para la ejecución de la licitación pública denominada "**CONSULTORIA SISTEMAS DE CALEFACCION**".

c) Las Bases Administrativas, técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada: "**CONSULTORIA SISTEMAS DE CALEFACCION**", N°11/2014, ID: 3671-12-L114.

DECRETO:

1.-APRUEBENSE las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública del proyecto "**CONSULTORIA SISTEMAS DE CALEFACCION**", N°11/2014, ID:3671-12-L114;

2.-LLÁMASE propuesta pública la: "**CONSULTORIA SISTEMAS DE CALEFACCION**", N° 11/2014, ID: 3671-12-L114, por un monto estimado de \$900.000.- (novecientos mil pesos)

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: **3671-12-L114**.

4.- IMPÚTESE al presupuesto de Salud municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/GGB/DRM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Dpto. Salud, Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)



BASES ADMINISTRATIVAS

CONSULTORIA SISTEMAS DE CALEFACCIÓN PROPUESTA PÚBLICA N°11/2014 ID: 3671-12-L114

CONSULTORIA	CONSULTORIA TECNICA SISTEMA DE CALEFACCIÓN.
FINANCIAMIENTO	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD TECNICA	MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 900.000.-
PLAZO	10 días corridos.

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para la consultoría denominado: "**CONSULTORIA TECNICA SISTEMA DE CALEFACCIÓN**"

La consultoría será ejecutado de acuerdo a la normativa vigente y Términos de Referencia proporcionados por la Municipalidad, que para efectos del análisis de la propuesta serán referenciales, debiendo los oferentes considerar todos los aspectos que la normativa vigente exige. Asimismo, el precio del contrato deberá incluir los gastos de honorarios, traslados y todos aquellos gastos que correspondan a la naturaleza de la consultoría a ejecutar sean éstos directos o indirectos.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:

La modalidad será a suma alzada, sin reajustes ni intereses.

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales, ya sea personalmente o representado por un tercero, que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que además cumplan con las condiciones específicas indicadas en los Términos de Referencia adjunto.



4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

4.1. Bases Administrativas	(08 hojas)
4.2. Términos de Referencia	(01 hojas)
4.3. Formulario Declaración Jurada	(01 hoja)
4.4. Formulario Oferta Económica	(01 hoja)
4.5. Formulario Experiencia	(01 hoja)

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinentes sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo. La Municipalidad responderá a través del foro habilitado en el citado portal las consultas de los interesados.

Asimismo, la Municipalidad se reserva dentro del proceso de licitación, el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas, Términos de Referencia u otros antecedentes de la propuesta, las que serán entregadas en un documento denominado "Documento de Aclaraciones", no obstante, los oferentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas en dicho portal. El Documento de Aclaraciones y las respuestas emitidas en el foro del citado portal para todos los efectos legales y contractuales pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

6.- REQUISITOS GENERALES DEL CONSULTOR:

a) TITULO PROFESIONAL AFIN
Ingeniero Mecánico.

b) EXPERIENCIA PROFESIONAL ESTUDIOS:

- Experiencia Indispensables:
3 años de experiencia en elaboración de proyectos de climatización, comprobable.

- Experiencia Deseable:
6 años de experiencia en elaboración de proyectos de climatización, comprobable.

c) EXPERIENCIA TECNICA EN EJECUCIÓN:

- Experiencia Indispensables:
3 años de experiencia en ejecución de proyectos de climatización, comprobable.



- Experiencia Deseable:
6 años de experiencia en ejecución de proyectos de climatización, comprobable.

7.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo oficial es de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

IMPORTANTE: Considerando que el portal www.mercadopublico.cl solo considera ofertas netas (sin impuestos), la Municipalidad de Chillán Viejo pagará el monto total indicado en el formulario de presupuesto que incluye los impuestos correspondientes. En consecuencia el valor neto del formulario presupuesto debe obligadamente ser igual a la oferta presentada por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS POR EL PORTAL

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl . Los antecedentes a subir en el portal son:

- a. Certificado de título.
- b. Currículum Vitae.
- c. Formulario de Declaración Jurada de acuerdo a Formato.
- d. Formulario de Presupuesto de acuerdo a Formato.
- e. Formulario de Experiencia de acuerdo a Formato.
- f. Fotocopia de Garantía de Seriedad de la Oferta.

IMPORTANTE: La Garantía de Seriedad de la Oferta (original) deberá ser ingresada por Oficina de Partes del Municipio, antes de la hora de apertura de la propuesta, indicada en el Cronograma de Licitación.

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Chillán Viejo según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público, es decir, apertura electrónica en presencia del Comité de Evaluación de Propuestas. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.



9.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La Municipalidad de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

- Evaluación Técnico curricular (profesional) : 30%
- Experiencia en estudios : 30%
- Experiencia en ejecución : 20%
- Valor Ofertado : 20%

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl, y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

TABLA DE EVALUACION

(Pagina siguiente)



ETAPA PORCENTAJE	FACTOR	DESCRIPCION FACTOR	CRITERIOS ESPERADOS DEL FACTOR	PORCENTAJE	PORCENTAJE MAXIMO FACTOR	PORCENTAJE MINIMO POR ETAPA
EVALUACION CURRICULAR 30%	Título y Cursos	Áreas y niveles de especialización	-Post títulos afines. -Título afín solicitado en bases. -No posee títulos, solicitado en las bases. -Cursos o capacitaciones afines. -No posee cursos o capacitaciones afines.	20% 70% 0% 10% 0%	100%	70%
EXPERIENCIA LABORAL EN ESTUDIOS 30%	Experiencia Laboral – Estudio y elaboración proyectos de climatización	Experiencia deseable requerida para postular	-Cumple con la experiencia deseable. -Cumple con experiencia indispensable. -No Cumple con experiencia indispensable. -Mayor m ² de climatización, últimos 3 años (2011,2012, 2013). Puntaje proporcional respecto al mayor.	30% 30% 0% 40%	100%	40%
EXPERIENCIA LABORAL EN EJECUCION 20%	Experiencia Laboral – Ejecución de proyectos de climatización	Experiencia deseable requerida para postular	-Cumple con la experiencia deseable. -Cumple con experiencia indispensable. -No Cumple con experiencia indispensable. -Mayor monto \$ en obras ejecutadas, últimos 3 años (2011,2012, 2013). Puntaje proporcional respecto al mayor	30% 30% 0% 40%	100%	40%
VALOR OFERTADO 20%	Valor del contrato		-El menor valor ofertado obtendrá un 100%, los demás un proporcional. -Valor ofertado mayor a precio contrato. Punto N° 7 de estas Bases.	100% No puede participar.	100%	90%



Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, con el objeto de dar cumplimiento a los puntos 10 y 12 de las presentes Bases Administrativas Especiales, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Dirección de Planificación.

10.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía)

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad de Chillán Viejo y sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes, en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La Municipalidad de Chillán Viejo previa solicitud de la I.T.S. Inspección Técnica del Servicio, podrá terminar el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del profesional contratado, considerando sin perjuicios de otras, las siguientes consideraciones:

- 1) Cuando el consultor contratado no diere o se negase a dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica del Servicio.
- 2) Cuando se detecte la ausencia del profesional en las pruebas de terreno.
- 3) Cuando se demuestre incapacidad técnica para resolver problemas relacionados con la consultaría.

11.- FORMAS DE PAGO.

La consultoría se cancelará mediante un estado único de pago. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:



- a) Boleta de honorarios o factura, extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- b) Entrega de informe especificado en los Términos de Referencia.
- c) Informe emitido por la I.T.S. Inspección Técnica del Servicio donde certifique que la asesoría prestada por el profesional se realizó de acuerdo al contrato, por lo tanto aprueba el pago.

12.- GARANTIAS.

Para caucionar las diversas etapas de la licitación y contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante,

Como garantías se aceptarán:

- a) Boletas de Garantía Bancaria
- b) Vale Vista Bancarios
- c) Ingresos Municipales.

12.1. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Deberá ser entregada por el oferente hasta el día hábil anterior a la apertura de la propuesta, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de **\$ 40.000.-** (cuarenta mil pesos), con una duración de 30 días corridos a partir del día de la apertura de la propuesta (cierre en el portal). Será devuelta una vez que la Municipalidad reciba la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, cuya glosa será **Garantía de Seriedad de la Oferta de: "CONSULTORIA TECNICA SISTEMA DE CALEFACCIÓN"** se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista o Boleta a la Vista.

IMPORTANTE: Esta garantía deberá subirse al portal en forma digital y además, será ingresada el documento original, por oficina de partes de acuerdo a lo señalado en el Punto N° 8 de las presentes Bases.

12.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Deberá ser entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de **\$ 150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), con plazo de a lo menos 60 días. Será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio el Término del Contrato, cuya glosa será **Garantiza el Fiel Cumplimiento de contrato: "CONSULTORIA TECNICA SISTEMA DE CALEFACCIÓN"** se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista o Boleta a la Vista.

13.- PLAZO

El plazo total del contrato será de **10 días corridos** a partir del día de la firma de contrato.

14.- TERMINO DE CONTRATO

Una vez cumplido el plazo del contrato el consultor deberá ingresar por oficina



Municipalidad
de Chillán Viejo **Secretaría de Planificación**



de partes, el último estado de pago, para proceder a su cancelación y una vez realizado este pago se deberá Decretar el termino de contrato, para proceder a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Chillán Viejo, febrero de 2014